

Redactor General.



Cádiz juèves 31 de marzo de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 5.^{hs} y 49': se pone á las 6 y 11'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 4' 24" — Es el día 11 de la luna. Sale á las 2 y 3' de la tarde. Se pone á las 3 y 6' de la madrugada. **Mareas:** Primera baja: á las 4 y 18' de la mañana. Primera alta: á las 10 y 47' de la mañana. Segunda baja: á las 5 de la tarde. Segunda alta: á las 11 y 20' de la noche.

Santa Balbina, vírgen.

Jubileo de XL horas.—En la iglesia de PP. Franciscos Descalzos [Se manifiesta á las 5½, y se oculta á las 7]

Orden de la plaza.—**Gefe de día:** El teniente-coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. **Parada:** los cuerpos de la guarnicion.

Ronda: Milicias.

Debiendo celebrarse visita general de presos por la jurisdiccion militar, en cumplimiento del decreto de las Cortes generales y extraordinarias, de 9 de octubre de 1812, el sábado 2 del próximo mes de abril en los castillos, cuarteles, cuerpos de guardia, cárcel y cualesquiera otros sitios donde haya presos, he señalado para efecto la hora de las nueve de la mañana del dicho día; á cuyo acto asistirán el auditor, asesor de Guerra, y el escribano del Juzgado; presentándose tambien en los respectivos puntos los fiscales, secretarios, y escribanos de las causas, sin falta alguna—Valdes.

VARIEDADES.

Resúmen del estado meteorológico perteneciente al mes de febrero de 1814.

El viento ha soplado del N. 21: del N E. 1: del N O. 31: del E. 15: del O. 5: del S. 3: del S O. 8.

El tiempo se ha mantenido despejado y sereno en 64 observaciones; nublado y acelajado en 20: habiendo llovido por dos ocasiones en los dias 12 y 20.

La mayor altura del barómetro ha sido á las 30 pulgadas y 27 centésimos el día 7, señalando el termómetro centígrado 15 grados, el de Fahrenheit 59, el de Reaumur 12, el higómetro 53; soplando el viento al N O., y estando la atmósfera despejada.

El mayor descenso ha sido á las 29 pulgadas y 73 centésimos en la noche del 13; señalando el primero de los referidos termómetros 15 grados y 70 centésimos, el segundo 59, el tercero 12, y el higómetro 52; soplando el viento del E. y estando la atmósfera despejada.

El máximo de calor lo han marcado los termómetros centígrado, Fahrenheit, y Reaumur, el primero en 16 grados, el segundo en 60, y el tercero en 12½ el día once, señalando el higómetro 50 grados; soplando el viento del E. y estando la atmósfera despejada.

El mínimo lo han señalado los mismos en 9

grados el primero, en 49 el segundo, y 7½ el tercero en la mañana del 21, marcando el higómetro 38 grados, estando el viento al N. y la atmósfera despejada.

La mayor humedad de la atmósfera ha sido anunciada por el higómetro en 55 grados la noche del 3, con viento al S O. y acelajado. La mayor sequedad ha sido marcada por el mismo en 37 grados los dias 21 y 22, con viento al N. y atmósfera despejada.

Altura media del barómetro: 30 pulgadas. Id. del termómetro centígrado: 12 grados y 50 centésimos. Del de Fahrenheit: 53 grados. Del de Reaumur: 10 grados. Idem del higómetro: 49 grados.

Las enfermedades observadas en este mes, guardando, así como las del anterior, el orden exácto de unas catarrales legítimas, han afectado sin embargo varios tipos, y presentado diversas anomalias, segun que el estímulo catarral, determinando su accion sobre uno ú otro sistema, ofrecia no solo el conjunto de síntomas que caracteriza en general este género de afecciones, sino tambien los que dependen necesariamente de la estructura intima de cada órgano, de su particular modo de sentir, y de sus funciones propias. Así es que se han visto aparecer como efectos de unas mismas causas (las variaciones de la atmósfera) las pleuresias, las pneumonias, la hepatitis, las diarreas, las disenterias, las cinanques inflamatorias y malignas, las optalmias, los reumatismos agudos, y

otras enfermedades semejantes, segun que circunstancias particulares (la edad, el sexó, el temperamento, los hábitos &c), la disposicion individual, ó el predominio de ciertos sistemas favorecian la afeccion de las membranas diafanas, de las mucosas, del parenquima de las vísceras, del texido de los músculos, ó de otras partes diversamente organizadas.

Mas como los síntomas que diferencian entre sí todas estas afecciones solo son debidos á la diferente estructura de las partes, y por lo tanto á su diverso modo de sentir y sus relaciones simpáticas, siendo una misma la esencia de la enfermedad, el método curativo ha sido en todos casos el mismo, aunque sin perder de vista las consideraciones debidas á la edad, al sexó, al temperamento, al género de vida, á la vehemencia del mal, y á los esfuerzos de la naturaleza. Así es, que unas ligeras evacuaciones de sangre, cuando las exígian el temperamento y la edad; los suaves laxantes, y en ocasiones un ligero emético en los casos en que el estado de primeras vias, ó la constitucion flemática é inactiva de los pacientes lo indicaban; las infusiones teiformes, con el objeto de facilitar la cúlis, disipar el espasmo, y promover la diaforesis; el opio y la ipecacuana, cuando estas no eran suficientes; la escila, la goma amoniaco; y el kermes mineral, considerados, si se puede, como suaves excitantes del pulmon; y, por último, los epispásticos y los tónicos, segun que el estado particular de las fuerzas lo exígian, han puesto fin por lo comun á las afecciones, que como hijas de la estación y de las variaciones de la atmosfera han reinado durante el mes de la fecha.—Cadiz y febrero de 1814.

Francisco de Flores Moreno.

IMPRESOS.

El Duende de los cafes, núm. 242.—El buen español demuestra cuan inútiles son á la defensa de esta ciudad las fortificaciones de Puerta de tierra, puesque apesar de ellas pudieran los sitiadores destruir la plaza, sin recibir daño alguno, con los monstruosos morteros que emplearon en el último bloqueo. Las verdaderas fortificaciones de Cadiz deben situarse en San Fernando, haciéndola plaza de guerra: de consiguiente no hai para que prohibir se planten árboles y hagan edificios en nuestros extramuros, hermoseando el camino que va á aquella nueva ciudad, con gran beneficio del recreo y salud pública, á lo que tanto contribuyen los árboles. Así debieran derogarse los artículos 10, 11 y 12 del tratado 6.º título 2.º de las ordenanzas, como inaplicables á la plaza de Cadiz, pidiéndolo así este vecindario á las Cortes.

NOTICIAS.

Londres, 9 de marzo.—Los diarios de Paris que hemos recibido hoi, y alcanzan hasta el 6 de este mes, nada hablan del armisticio ni del ejército de Buonaparte. Los habitantes de Paris estaban en la mayor consternacion. Sabian que el lord Wellington habia pasado el Adour con un brillante ejército de 10000 hombres, y que avanzaba rápidamente ácia el interior. Todos los que

pueden salir de la capital se apresuran á hacerlo, y se refugian á las provincias del Oeste. (Cart. part.)

Montevideo, 5 de diciembre de 1813.—Sabemos por noticias del mismo Buenos-aires que el ejército del rebelde Belgrano fue batido en Vilcapugio el 1.º de octubre por el ejército nacional de Lima. Los rebeldes tuvieron un crecidísimo número de muertos y heridos, los cuales abandonaron el campo de batalla; dexando ademas en poder del digno general Pezuela un gran número de fusiles, municiones, 14 piezas de artilleria, casi todos sus equipages &c con bastantes prisioneros. Belgrano huyó despavorido á favor de las tinieblas de la noche, y el aturdido Diaz Velez pudo reunir 500 hombres de los dispersos, y se refugió á Potosí.

(Gac. de Montevideo.)

COMERCIO.

VALES.

Dia 30 — 183 á 185 [algunas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 29 de marzo al del 30 se han habilitado para salir:

Falucho español Virgen de los Remedios, Francisco Sanchez, para Estepona, en lastre. Místico id. San Juan Bautista (á). Constitucion, Francisco Lopez, para Sevilla, con esparto y empleita. Barco San Antonio, José Libran, para Sanlúcar, en lastre. Bergantin id. Soledad (á) Vencedor, D. Francisco Deiglun, para Santacruz de Tenerife, con sal y aceite.

Desde el mediodia del 29 de marzo al del 30 han entrado:

De Salou y Ceuta laud español San Antonio, José Fonredona, con vino y aguardiente, en 5 dias. De Cambrils y Málaga falucho id. Beato Oriol, Joaquin Carles, con vino y aguardiente, en 2 dias. De id. è id. falucho id. Santa Gertrudis, José Demenech, con vino y aguardiente, en 2 dias. De Málaga falucho Carmen, Vicente Lacomba, con vino, xabon y almendra, en 3 dias. De Sevilla barco id. San José, Juan Dominguez, con naranjas, en 3 dias. De Almeria y Málaga místico San Juan, Francisco Lopez, con esparto y pleita, en 10 dias. De Mataró y Málaga tartana Dolores, Jaime Coll, con vino, en 2 dias. De Málaga místico San Juan Bautista, Juan Moreno, con vino, en 2 dias. De Algeciras místico id. San Francisco de Paula, Salvador de Mena, con carbon, en 1 dia. De Alicante y Málaga bombardas española Sacra familia, Antonio Ors, con cebada, vino y aguardiente, en 12 dias del primer puerto. De Lisboa y Gibraltar bergantin de guerra ingles Rebuff, su comandante el caballero Carlos Jones, en 1 dia. De Sevilla charanguero español Señor de las Tres-caidas, Fernando Cañas, con ladrillos y pan, en 7 dias. De Málaga místico id. Señor del Buen-viage, José Gomez, con empleita, para Sevilla, en 2 dias: este buque se ha habilitado seguidamente para seguir su viage á Sevilla. De Málaga místico id. San José y Dolores, Cristopal Moreno, con vino, para Sevilla, en 2 dias: este buque se ha habilitado seguidamente para seguir su viage á la citada ciudad de Sevilla. De Velez Má-

laga falucho español San Antonio, Antonio Con-
terras, con naranjas, en 2 dias. De La Habana
fragata española Carlota, Don Miguel Martin,
con azúcar y café, en 43 dias: conduce 5 pa-
sajeros: consignada á Don Ildefonso Ruiz del
Rio. De Veracruz y La Habana barca id. la
Valenciana, cap. Don Pascual Martinez, con
azúcar, café y palo tinte: cuyo buque salió del
primer puerto el 28 de enero, y del segunda el
20 de febrero últimos: consignada á Don Juan
Burin. Dice su capitán que cuando salió de Ve-
racruz se esperaba de Tampico al bergantin Saeta
con un millon de pesos, que deberá conducir á
España la fragata Venganza; y que asimismo
se aguardaba en dicho puerto un convoi del rei-
no de México.

CARGAMENTOS.

De entrada.

Bergantin español Liberal de Cádiz, maestre Don
Juan Costa, procedente de La Habana, consignado
á Don Antonio Figuerou, conduce: 244 cajas de
azúcar, á Don Ramon Currucheta; 120 id. á Don
Manuel Gonzalez Ortiz; 50 id., á Don José An-
tonio de Horcasitas; 200 cueros al pelo, y 134 qqs.
de palo, á dicho consignatario.

Bergantin español Estrella del mar, maestre Don
Domingo Montaña, procedente de La Habana, con-
signado á Don Juan Garcia Palencia, conduce: 500
cajas de azúcar, y 80 qqs. de palo campeche, á
dicho consignatario; 50 cajas de azúcar, á Don
José Antonio Horcasitas; 50 id., á Don Joaquin de
La Vega.

Fragata española Socorro, cap. Don Andres
Anglada, procedente de Montevideo, consignada á la
Junta de Reemplazo, conduce: 650 cueros vacuos,
á los Señores Don Miguel Mateu é hijos; 28 zur-
rones añil, á Don José Ignacio de Iriarte; 48 bar-
riles de café, á Don Ignacio Casal; 72 galapagos
de cobre, con 126 qqs., al cap. del mismo buque Don
Andres Anglada.

Barca española Golondrina, cap. Don Francisco
Valiente, procedente de La Habana, consignada á
los Señores viuda de Ruiz é hijo Terry, conduce:
127 barriles café y 275 sacos id., á Don Ildefonso
Ruiz del Rio.

Fragata española Carlota, maestre Don Miguel
Martin, procedente de La Habana, consignada á
Don Ildefonso Ruiz del Rio, conduce: 50 cajas
de azúcar, á Don Fernando Gargollo; 55 id., á
Don Martin de Irigoyen; 65 id., á los Señores
Cóstello hermanos y comp.; 46 id., á Don Mariano
Lassaleta; 40 id., á Don Ramon Campo; 71 id.,
á Don Joaquin Bucet; 15 id. y 2 caxones arpillados
á Don Juan Antonio Llorente; 340 id., 47½ id.,
95 estuches, 50 pipas de rom, 314 sacos ca-
fé, y 120 qqs. palo campeche, á dicho consigna-
tario; 140 cueros al pelo, á Don Juan Pedro Va-
llejo; 241 sacos café, á Don José Miranda; 30
barriles café, á Don José Jorro; 5 caxones arpi-
llados y 2 tercios, á Don Domingo Bermudez de
Castro; 18 caxones de tabaco y 1 barril rom, á
Don Enrique Amorosta.

De salida

Bergantin español Maria Dolores (à) el General
Cuesta, cap. Don Joaquin Ignacio Perez, despa-
chado por Don Alexo Sagastui, para La Habana,
conduce: 300 barriles harina, 65 botas, 331 barril-
les de á 6 en bota, 96 barriles de á 4 en bota,
vino blanco, 600 botijuelas aceite, 18 caxones ja-
bon, 4 churlas de canela, 12 caxones toscos, 16
caxones arpillados, 190 barriles de fideos, garban-
zos, alpiste y semillas, 12 anclotes de chorizos, 10
seretas con cebollas, y 10 caxitas con ciruelas-pasas,

Místico español Virgen de los Dolores, cap. Pe-
dro Coto, despachado por Don Angel Gazzino para
Santander, conduce: 78 pipas de aguardiente, 2 id.
de vinagre, 2 id. de aceite, 5 id. de vino, 4 cuar-
terolas de vinagre, 2 id. de aceite, 63 barriles de
vino, 5 id. de vinagre, 2 id. de aceite, 2 medias
botas de vinagre, 2 dichas de vino, y 20 sacos de
garbanzos.

ARTICULO COMUNICADO.

(R. ants.)

Exposicion presentada al Ayuntamiento Constitu-
cional de esta ciudad en 26 de enero de este año,
per una de sus regidores.

Excmo. Señor: Las Cortes generales y extraordi-
narias por su decreto de 8 de junio de 1813 manda-
ron poner en activo ejercicio las Sociedades econó-
micas de amigos del país, donde se hallen estable-
cidas, y establecer otras en las capitales de provin-
cia y pueblos principales en que no las haya.

Esta grandiosa medida, para promover el estudio de
las ciencias, aun no está cumplida en esta ciudad;
y los vecinos ilustrados que amantes de la felicidad
de su patria aspiran á la propagacion de las luces,
esperan impacientes el impulso que V. E. debe dar á
la formacion de tan benéfico establecimiento. En con-
secuencia propongo á V. E. se sirva nombrar de su
seno una comision especial, para que, conferenciando
con los literatos de este vecindario que quieran as-
cribirse, se principie la lista de socios, y con arreglo
al citado decreto de S. M. se pueda instalar en esta
capital la Sociedad económica de amigos del país.

V. E. resolverá como juzgue de mejor acierto. Cádiz
y enero 26 de 1814—Excmo. Señor—Pedro Ra-
fael Sorola.

Nombrada una comision al efecto, presentò esta
en 2 del presente marzo el proyecto que sigue:

Excmo. Señor: La comision nombrada por V. E.
en cabildo de 26 de enero para promover la instala-
cion en esta ciudad de la Sociedad económica de ami-
gos del país, mandada establecer en las capitales de
provincia y pueblos principales en que no las haya,
por el art. 4.º del decreto de las Cortes generales
y extraordinarias de 8 de junio de 1813, ha confe-
renciado con los vecinos ilustrados que amantes del
bien de su patria están dispuestos á concurrir con
sus deseos y luces á la circulacion de ellas y auxi-
liar á las autoridades constitucionales.

La comision se sintió inclinada á formar el pro-
yecto de reglamento, que, comprehendiendo en su to-
talidad los diversos puntos de su objeto, ofreciera
á V. E. el cuadro exácto de lo que debe ser la So-
ciedad, manifestando su régimen interior, y método
de sus tareas en el cumplimiento de su instituto; pe-
ro muy luego se convenció de que este trabajo ha-
bia de resultar defectuoso, y tal vez inadaptable en
mucha parte, por la falta de conveniencia que pu-
dieran tener sus ideas con las de la mayoría de los
individuos que la hubiesen de formar; siendo, por
tanto, mas obvio y conveniente que semejante re-
glamento fuese el resultado de las discusiones de di-
cho cuerpo, que, con mayores luces de las que reu-
ne la comision, habrá necesariamente de conseguir
el acierto; lográndose además no violentar las opi-
niones de unos ciudadanos beneméritos, que podrian
hallar duro el obligarse á obrar con arreglo á prin-
cipios diversos de los que ellos hubieran tal vez es-
tablecido con mas utilidad de la causa pública.

Si mas que en el caso de cumplimentar una ley
estuviera la comision en el de demostrar la alta im-
portancia de las Sociedades económicas de amigos del
país, le diria á V. E. que pocas leyes podran ci-
tarse del sistema constitucional, ni mas sabia ni mas
benéfica, ni que mas directamente y sin obstáculo
se ensamine á la prosperidad pública que la citada;

que manda poner en activo ejercicio las Sociedades económicas de amigos del país donde se hallen establecidas, y se establezcan otras en las capitales de provincia y pueblos principales en que no las haya. Promover la ilustración general, y por consecuencia todos los ramos que dan origen y fomento à la riqueza nacional, por medio tan sencillo, exento de inconvenientes, y poco dispendioso para los particulares, y nada gravoso à la nación, es ciertamente objeto de los mayores elogios en honor del legislador que sancionò tan benéfica lei. La culta Europa, con especialidad aquellas naciones que desuellan sobre las demas por su civilización, deben su ilustración y opulencia, mas que à los conatos de los Gobiernos y sus sacrificios pecuniarios para proporcionar y diseminar por todas partes la instrucción, à estas reuniones de hombres pacíficos y laboriosos, que cifra su gloria en contribuir à la felicidad de sus compatriotas. Las establecidas en nuestro reino testifican esta verdad: la *Bascongada*, cuya creación fue hija del afecto que se cobraron varios jóvenes de Marquina y Azcoitia reunidos en Vergara para representar una ópera, y que proponiendo motivos para unirse con frecuencia acordaron dedicarse al cultivo de las ciencias y artes, teniendo su primera junta general preparatoria en Vergara el 7 de febrero de 1765, ¿qué bienes no produjo à su país, enseñando la variedad de los terrenos, el modo de conocer el cultivo que à cada clase es mas propio, los abonos tanto naturales como artificiales y el de los prados, las labores necesarias à las tierras, recolección de granos, plantación de árboles y cria de ganados, enlazando la agricultura con la industria, y à esta con el comercio? La de *Madrid*, cuyos estatutos aprobò el Consejo en 9 de noviembre de 1775; la de *Sevilla*, creada en 15 de abril del mismo año; la de *Valencia*, que dió principio en 14 de julio de 1776; y la de *Segovia* que lo tuvo en 1.º de marzo de 1780, ¿qué de riquezas y luces no esparcieron en sus provincias? Los tejidos de algodón, sedas y lanas ¿no llegaron en ellas à la mayor perfección?... Entraria la comisión à referir à V. E. la historia de nuestras desgracias, si continuara hablando del momentáneo esplendor en que estuvieron nuestras fábricas. Destruídas por los errores de una política fundada en los soñados progresos del fisco, quedaron desiertos los talleres, y los robustos operarios que los servian se distribuyeron unos para el ocioso fausto de la corte, y otros para cubrir los recintos de los pueblos y avenidas de los caminos, no ya para interrumpir el vedado comercio de una yerba, no el del agua que en las orillas del mar en nuestro clima se congela; sino el del aceite, las legumbres, la carne, las producciones silvestres, y hasta el del pan, si no venia dentro de la legislación favorita de los últimos reinados.

Leyes tan mortíferas queden sepultadas en la region del olvido, y la comisión no las recuerde à V. E.: háblele sí de las sábias, justas y bienhechoras que nos rigen, y en especial de la que promueve el estudio de las ciencias, artes y comercio, por medio del establecimiento de las *Sociedades económicas de amigos del país*: la de esta ciudad opina la comisión que recibiria un signo de buen éxito instalándose en el venturoso dia 19 de marzo, dia consolador y de esperanza para emprender cuanto concierne à nuestra felicidad; y para que se verifique, la comisión propone à la deliberación de V. E. los puntos siguientes:

1.º Se oficiará al Excmo. Señor gefe-político recomendando à los vecinos contenidos en la lista adjunta para que sean individuos, como lo desean, de la *Sociedad económica de amigos del país*, mandada establecer en las capitales de provincia por el artículo 4.º del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 8 de junio de 1813.

2.º Que para que pueda tener sus juntas y ejercicios se le facilite sala en la escuela de Bellas ar-

tes, ó en otro edificio público que parezca à propósito, aunque sea por interinidad.

3.º Arreglado al artículo 4.º se elegirán de entre sus individuos los oficios de la Sociedad.

4.º Conforme al artículo 5.º del citado decreto no ejercerá especie alguna de autoridad y solo será un cuerpo patriótico, unido con el único fin de servir à la patria, promoviendo el estudio de las ciencias, agricultura, artes, comercio, y marina; y desempeñando los informes que le pida la Diputación provincial, y este Ayuntamiento.

5.º Los oficios que se nombraran por ahora serán los de director y vice, dos censores, y dos secretarios.

6.º El número de socios será indefinido; y se clasificarán estos por de número, que para serlo pedirá residencia en el pueblo; y honorario y corresponsal que no la pedirá.

7.º La calidad para ser de número será la consideración de la Sociedad de que puede ser útil el individuo que, despues de instalada, solicite entrar.

8.º El título de honorario y corresponsal lo dispensará la Sociedad à las personas que hayan hecho servicios señalados en favor de ella.

9.º La Sociedad formará y presentará à la mayor brevedad al Excmo. Señor gefe-político el proyecto de los estatutos por que se deba gobernar.

10.º Para facilitar la instalación el 19, y nombramiento de oficios, habrá una junta general el 17 en la noche. Cádiz, marzo 9 de 1814 — Excmo. Señor — Pedro Juan de Zulueta — Pedro Rafael Sorcia — Manuel María de Urquinaona.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento este proyecto en todas sus partes, se remitió inmediatamente al Excmo. Señor gefe-político, para los efectos que en él se expresan. — A. l. M.

NOTICIAS.

Veracruz, 25 de enero—El valiente Llano, mediante marchas forzadas desde México, derrotó en Tlalpujagua à uno de los Bravos y otros cabecillas: llegó con su ejército à cuatro leguas de Valladolid el 23 de diciembre, y no permitiéndole lo fatigado que lo veia seguir con el grueso de él à evitar la entrada que en la noche se proponia hacer Morelos en aquella ciudad, que tenia cercada con 200 hombres, se resolvió à practicarlo con 190 caballos y un batallón de la Corona: lo logró felizmente con solo 20 hombres de pérdida, y causando mas de mil al enemigo. El 24, à vista de los mismos rebeldes, se le reunió el resto de su tropa; y el 25, presentándoles batalla, les mató 500 hombres, les hizo 217 prisioneros (que fueron pasados por las armas), tomó 30 cañones y todo el campamento, y el enemigo se puso en fuga desordenadamente. Todo lo cual avisó de oficio al Excmo. Señor virrei; y que habiendo adquirido noticias de que se reunian en Tacámbaro, 12 leguas S., iba à atacarlos, y que perseguiria tenazmente à Morelos, segun consta de la gaceta extraordinaria de México del 3 y de la ordinaria del 4.

Por cartas de Puebla del 13 sabemos que el 6 derrotó tambien Llano en Tacámbaro la reunión que habian hecho allí Morelos y Matamoros, quienes perdieron 18 cañones mas, y 500 fusiles &c.

Si las otras divisiones, como es de esperar, se han hecho poner en movimiento, fácilmente pueden haber privado à Morelos de su asilo en Chipancingo y Acapulco.

Dícese que el 20 saldria convoi de México para aquí; y lo hizo al mando de Monzalve el 26, 27 y 28 de San Luis de Potosí para la capital otro, valor de 5 à 6 millones.

Alvarez baxó de Puebla limpiando el camino hasta Orizava, de cuyo punto tomó el mando; y despues marchó à Guatuzco, de donde ya habia huido Rincon. (*Cart. part.*)

LEGISLACION.

[Córtes ordinarias en Madrid.]

Sesion del 23 de marzo. — El Señor Escobar tomó asiento en el Congreso; y despues de leidas varias felicitaciones por el decreto de 2 de febrero y dado curso a varios expedientes particulares, no se aprobó el dictámen de la comision de Poderes, relativo á la aprobacion de los de D. Agustin Fernandez de Córdoba y Don Galindo Ortega, diputados por Truxillo en el Perú, por no acompañarse el acta de eleccion. Con este motivo peroraron eruditamente los Señores Garcia coronel y Ostolaza, proponiendo en substancia que el expediente volviese á la comision para que dé nuevo informe teniendo presente lo resuelto respecto á los diputados de Córdoba, que habian sido admitidos apesar de faltar en sus poderes las actas intermedias: y así se aprobó, declarando proposicion una indicacion del Señor Cabarcas, reducida á que se exija la responsabilidad al gefe politico de Truxillo por no haber remitido el acta de eleccion.

Se aprobó el dictámen de la comision de Legislacion sobre el expediente de la formacion de causa decretada contra los individuos de las juntas superiores de Guadalaxara y La mancha. La comision proponia que la sala criminal de la Audiencia territorial entienda en dichas causas. Se mandó imprimir en el acta, y se señaló el 26 para la discusion del dictámen de la misma comision sobre el expediente de responsabilidad del Señor Cano Manuel, ex-secretario de Gracia y Justicia, por haber mandado prender al editor del papel titulado *Ballesteros*.

El Señor Canga leyó una felicitacion de los oficiales del estado-mayor-general por el admirable decreto de Beneficencia militar (*R. ants.*); la cual, á petición del Señor Zuazo, se mandó insertar en el acta—El mismo Señor Canga Argüelles leyó la minuta de decreto acerca de la exhumacion de los preciosos restos de los mártires del Dos de mayo (*sesion del 19*), que fue aprobada con cuatro artículos adicionales, entre ellos el siguiente: „El terreno donde actualmente yacen las víctimas del Dos de mayo se bendecirá, se cerrará con verjas, y en su centro se levantará una sencilla pirámide con una inscripción, en memoria de los primeros mártires de la libertad española; y á este sitio se dará el nombre de *Campo de la lealtad*.“

Se continuó y concluyó la lectura del dictámen de la comision de Hacienda sobre la direccion general de la del ejército: leyóse igualmente el dictámen de la comision especial encargada de proponer un sistema general de archivos, mandando se imprimiesen ambos en el acta.

En seguida se declaró primera lectura una proposicion del Señor Yandiola para que las Córtes permitan entrar en la clase de comerciantes á los que hubiesen obtenido carta de naturaleza.

Continuó la discusion sobre patrimonio real. Se aprobó el artículo 2.º en estos términos: „La administracion de todos los palacios señalados ya por la Constitucion, y de los jardines, florestas, cotos y dehesas, que las Córtes señalarén al rei, correrá durante la ausencia de este á cargo de los sugetos que nombre la Regencia.“ Asimismo fue aprobado el artículo tercero, á saber: „La administracion de las demas fincas propias del llamado antes *patrimonio real*, y que quedaren fuera de la masa de las que las Córtes señalen al rei, correrá á cargo de la junta del Crédito

público.“ Tambien fueron aprobados los siguientes: „Artículo 4.º En la administracion de los palacios, jardines, cotos y dehesas, pertenecientes al rei, deben emplearse los criados de casa real que estén sin acomodo.“ Artículo 5.º Que á las Diputaciones provinciales se les mande que dentro de un mes de recibida la orden formen una demarcacion de todos los jardines, florestas, cotos y dehesas que formaron el llamado *patrimonio real*, con asistencia de un sugeto que envíe la Regencia á nombre del rei, y otro en representacion de la junta del Crédito público.“ Se levantó la sesion.

Sesion extrao rdinaria del 23 en la noche—El Señor presidente anunció que su objeto era el nombramiento de los individuos que han de componer la comision que debe preparar los trabajos para el arreglo del código criminal. El Señor Ceruelo leyó una indicacion para que los individuos que se nombrasen fuesen precisamente de los que gozan sueldo y no tienen destino. Suscitose una acalorada disputa, en la cual el Señor presidente llegó á decir que levantaria la sesion; y que se sosegó, por fin, en virtud de las observaciones de los Señores Isturiz y Canga Argüelles. Preguntado si habia ó no lugar á deliberar sobre la indicacion del Señor Ceruelo, y puesta esta pregunta á votacion nominal, resultó desaprobada por 78 votos contra 65. Ocurrió la duda de si deberian nombrarse 5, 9, ú otro número intermedio. El Señor Norzagaray habló en favor del número 7 elegido por la comision: le impugnó el Señor Larrumbide. Se declaró sesion sesion permanente á propuesta del Señor Canga Argüelles; y, despues de discutida y aprobada una indicacion del Señor Cepero, que decia: que los individuos que se nombren para el arreglo de materiales para la formacion de los códigos civil, criminal, y mercantil, sean precisamente siete, quedaron elegidos en el primer escrutinio por una mayoria excesiva de votos, los Señores Calatrava, Argüelles, Quintana, Cuadros, Tapia, Moragues, y Salcedo. Se levantó la sesion.

Sesion del 24—Pasó á la comision de Legislacion una consulta del tribunal supremo de Justicia sobre dudas propuestas por el juez de primera instancia de Illescas acerca de los artículos 16 y 17 cap. 2.º de la lei 9 de octubre; y á la misma reunida con la de Hacienda una exposicion de la Diputacion provincial de Valencia, con motivo del atropellamiento causado á la villa de Sueca, apremiada militarmente por el general del Segundo ejército para el pago en 16 horas de 1.815,662 rs.

Se vió un oficio del secretario de Estado dando cuenta de una carta del Señor Don Fernando VII conducida en la tarde anterior por el general Zayas (*R. núm. 89*), que habia salido el 10 de Valencey; cuya noticia produjo el mayor júbilo, acordándose á indicacion del Señor Arispe que el mismo secretario de Estado leyese en el Congreso la carta original, *sin comprometer lo que fuese reservado*. Entretanto se mandaron pasar á la comision de Constitucion militar que ha de nombrarse cuatro memorias del general Withingam, y una del coronel Senano sobre puntos militares: á la Ultramarina una representacion del ayuntamiento de Guatemala proponiendo el indulto de varios individuos de aquella provincia, presos de resultas de movimientos populares.

Se concedió á varios comerciantes de Madrid el permiso que solicitaban para exportar dinero á las provincias Vascongadas, suspendiéndose tomar una medida general hasta que el sistema de Hacienda de las llamadas ántes *exentas* se uniforme con las demas.

Se presentó el secretario de Estado con la carta original del Rei, exponiendo que nada contenia digno de sigilo; habiendo sido un efecto de la delicadeza del Gobierno reservarla para sesion secreta. En consecuencia se leyó integramente entre vivas y aclamaciones, repitiéndose su lectura sin que se disminuyesen los aplausos; y acordándose se imprimiera y repartiése gratis al pueblo. Tambien se aprobó, á indicacion del Señor Cepero, que se insertara literal en las actas, se celebrase su contenido con regocijos públicos, al ménos de tres días de iluminacion, y se cantara el *Te-deum*.

Al llegarse en la carta del Rei á la palabra *vasallo* se oyó una voz: *no somos vasallos*. El Señor Arispe, celebrando que los españoles reconocieran ya su dignidad, advirtió que semejante expresion del Rei era solo un efecto de hábito, disculpable en su ausencia al establecerse las nuevas instituciones.

El Señor Canga-Argüelles hizo dos indicaciones, que fueron aprobadas: Primera: La Regencia tome las providencias correspondientes para que se concluya el nuevo salon de Cortes á tiempo que pueda jurar en él la Constitucion el Rei. Segunda: Que la misma Regencia manifieste al general Zayas su aprecio por haber sido portador de tan buena nueva. A indicacion del Señor Sanchez se acordó tambien recomendar al Gobierno al exento de guardias de Corps por quien recibió el Señor presidente las noticias enviadas ántes por el general Copons sobre el mismo asunto. Se levantó la sesion.

Sesion del 25 — Se nombró una comision especial para que informe sobre la proposicion del Señor Oller acerca de premiar á los habitantes de Gerona. — El secretario de Hacienda pasó un oficio sobre el estado de la contribucion directa — Pasó á la comision extraordinaria de Legislacion una exposicion de Don José Gosi en solicitud de carta de ciudadano — Quedaron enteradas las Cortes de haberse jurado la Constitucion en Charcas — Se señaló el dia 29 para la discusion del dictámen de la comision de Legislacion, sobre varias proposiciones del Señor Larrazabal á fin de que se declaren nullas las actas de la junta preparatoria de Guatemala.

La comision de Legislacion opinaba que el tribunal supremo de Justicia debe conocer en todos los negocios contenciosos en que entendia el extinguido consejo de Hacienda: aprobado. Tambien se aprobó el dictámen de la comision Ultramarina sobre habitacion del puerto de Guaima (en ultramar) quedando libres de derechos los efectos de exportacion é importacion por espacio de 10 años; concediendo ademas dos ferias anuales exentas de derechos, una en la provincia de Oriente y otra en la de Occidente.

Leyó el Señor Canga una elegante exposicion del director del cuerpo de Artilleria; quien, despues de dar las gracias al Congreso por su decreto sobre exhumacion de los huesos de Daoiz y Velarde, manifestaba hallarse en su poder la llave del féretro de Daoiz, y pedia permiso para que se formen las urnas sepulcrales á expensas de dicho cuerpo de artilleria, y sean conducidas al salon de Cortes en un carro triun-

fal. Las Cortes oyeron con particular agrado y accedieron por unanimidad á dicha solicitud, mandando ademas que se imprima literalmente en el acta.

Continuó la discusion sobre el patrimonio real. El Señor Canga dixo que habia tenido noticia de que en la contaduria de Valores y en palacio existian documentos sobre las fincas pertenecientes al real patrimonio, por cuya causa debia suspenderse el artículo 5.º aprobado ya, y sustituirse en su lugar el siguiente: "que se nombre una comision particular del Congreso, para que en union con los secretarios del Despacho, y con presencia de los documentos sobre patrimonio real que existan en palacio y en la contaduria general de Valores, proponga al Congreso las fincas que, con arreglo á la Constitucion, deban señalarse al rei." Este artículo, y la siguiente adiccion del Señor Martinez de La-rosa "especificando los bienes que se encuentren pertenecer al patrimonio privado del rei" fueron aprobados, y se levantó la sesion pública, quedando las Cortes en secreta por la llegada del secretario del despacho de Estado.

NOTICIAS.

Irun, 21 de marzo — El 15 seguia en Aire el cuartel-general de campaña del lord Wellington. El general Freire tenia el suyo en Barcelonne, pueblo inmediato á Aire — Se esperaba por momentos venir á las manos con los enemigos que se hallaban al frente — Estos destacaron una columna para cubrir á Pau. (*Cart. part.*)

Madrid, 23 de marzo — Escriben desde el cuartel-general del Cuarto ejército que allí se sabia haber sido nuevamente derrotado Buonaparte el 6 entre Meaux y Soissons; que el príncipe real seguia al corso en su retirada en desorden á Paris; y que habian llegado á Troyes varios cuerpos de reserva rusos, y otro austriaco compuesto de 16885 infantes y 9594 caballos, al mando en jefe del feld-marschal Boyer, y de los generales Wartenleben y Marquilleote: venia mandando un regimiento de dragones de este cuerpo el duque hereditario de Wurtzburgo.

Idem 24 — El 9 recibió el Señor Don Fernando VII 10 ó 12 pasaportes en blanco del Gobierno frances para que S. M. pusiese los nombres de los sugetos que quiera — Se asegura que entre los habitantes de Tolosa hai bastante division: unos quieren abrir las puertas al lord, y otros oponérsele á viva fuerza.

De Granada escriben el 19 que estaba dispuesta la fuga de Audinot; pero se descubrió en tiempo. — Vales de setiembre renovados: 68½ — *Idem* de un sello: 69½ á 70. (*Conciso.*)

Idem 25 — Ha salido el general Zayas con pliegos de la Regencia para el rei. Parece va por Valencia. Ha entrado extraordinario con pliegos del lord Wellington (del 17 en Aire) que se hallaba á 4 leguas de Tolosa: los enemigos se retiraban sin querer batirse.

Se dice que el 14 se insurreccionó Tolosa y proclamó á los Borbones — Tambien se dice que el congreso de Chatillon se deshizo. (*R. G. de España.*)

Gobierno.

Ayuntamiento — De los individuos convocados al pago de la contribucion directa concurrieron 25 el dia 29 con la suma de 6930 rs. vn.; y el dia 30 lo verificaron 33 con la de 15,310 rs. vn. — Total desde el 10 hasta la fecha: contribuyentes: 2,921. — Rs. vn.: 1,546,500. [Marzo 30 de 1814.]

IMPRESA DE ESTE PERIODICO — Año de 1814.